



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.03.2014 .-
DECRETO N° 1088

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Email de la Srta. Andrea Muñoz Saavedra a la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto
I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Email de fecha 05.03.2014 de Srta. Andrea Muñoz Saavedra, Abogada del Departamento Jurídico, en el cual solicita autorización a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, para cometido de funcionario a Ciudad de San Antonio, específicamente al Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario, a la **funcionaria municipal Srta. Andrea Muñoz Saavedra abogado de la Dirección Jurídica, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Municipalidad para el día 05.03.2014, desde las 10:00hrs a la Ciudad de San Antonio, específicamente al Juzgado de Policía Local.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que correspondan



JOGF/PMM/PMP/cdf.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

085.248-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 06 MAR. 2014
SALIDA 06 MAR. 2014
DOCUMENTO N°
FECHA 07 MAR. 2014